

Conflictos de Intereses Aparentes en las Contrataciones Públicas en Argentina

MESICIC – Washington 15 de Marzo - 2018



Decreto n° 202/17: Gestión de conflictos de intereses aparentes en contrataciones públicas

Objetivo: Implementar herramientas adicionales de transparencia y control en todo procedimiento en el que el Estado otorgue una contratación, concesión, autorización y/o habilitación, con el objetivo de evitar la configuración de posibles conflictos de intereses y mejorar la confianza de los ciudadanos en la toma de decisiones



Obligación de presentar DDJJ de Intereses

Se obliga a toda persona que quiera contratar con la administración pública nacional a presentar una Declaración Jurada de Intereses

A través de la Declaración Jurada de Intereses se deben declarar los vínculos mencionados en el decreto que la persona humana o jurídica tenga con respecto a:

- > PRESIDENTE
- > VICEPRESIDENTE
- JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
- MINISTROS Y AUTORIDADES DE IGUAL RANGO EN EL PEN
- > CUALQUIER FUNCIONARIO DE RANGO INFERIOR A MINISTRO QUE TENGA COMPETENCIA O CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE LA CONTRATACIÓN O ACTO QUE INTERESE AL DECLARANTE

Tipos de Vínculos

- Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad
- Sociedad o comunidad
- > Pleito pendiente
- Amistad pública y manifiesta
- Acreedor o deudor
- Haber recibido beneficios de importancia

Herramientas Adicionales de Transparencia

- Comunicación a OA y a SIGEN
- Publicidad online de todo del expediente
- Mecanismo de mayor transparencia y control:
 - Celebración de Pacto de integridad
 - Participación de Testigo social
 - Veedurías especiales de organismos de control
 - Realización de Audiencia pública



Decreto n° 202/17

Total de Declaraciones Juradas de Intereses presentadas por Personas Jurídicas en la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC): 11.260

Total de Declaraciones Juradas de Intereses presentadas por Personas Humanas en la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC): 7.751

Esta información se encuentra actualizada a Enero 2018 y fue proporcionada por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)



Muchas Gracias

www.argentina.gob.ar/anticorrupcion